MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

2023 AÑO DEL BICENTENARIO NAVAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008

LAPSO del 05 de febrero del 2024 al 05 de marzo del 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	040-ARC-CBN3-2023
CONTRATISTA	:	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de Marzo de 2024
VALOR INICIAL	:	$1.008.565.399
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.008.565.399) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES DE LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM DÁVILA PLATA LAURA TATIANA
SUPERVISOR FINAL	:	TKLADM VARELA PERTUZ LINDA MARCELA

En la ciudad de Puerto Leguízamo, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 040-ARC-CBNL03-2023 suscrito con el señor JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA CC 1.065.646.798 representante legal CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*",

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el presente informe deja constancia de los SERVICIOS PRESTADOS, por el contratista en el período descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
PRÓRROGA	15/11/2023	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO
PRÓRROGA y MODIFICACION ANEXO TECNICO	28/02/2024	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO Y MODIFICACION ANEXO TECNICO	SI	N/A
PRÓRROGA	31/03/2024	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO	AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONTRATO

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$1.008.565.399	$1.008.565.399	$1.008.565.399	N/A	N/A	$1.008.565.399

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	21-40-101419028
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
FECHA DE APROBACIÓN:	19-07-2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		19-07-2023	Pendiente
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	X		19-07-2023	
CALIDAD DE SERVICIO	X		19-07-2023	
CALIDAD DE LOS BIENES	X		19-07-2023	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X		19-07-2023	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		19-07-2023	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
SI	15/11/2023	15/11/2024	TECNICA

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2023	$1.008.565.399	50523	20-11-2023	403550423	22-11-2023	$191,201,123.85	$ 817,364,275.17	18.96%
PARCIAL	2023	$1.008.565.399	2924		6119724	17-01-2024	$ 414.074.451,46	$ 403.289.823,69	70.27%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
A la fecha existe incumplimiento en la ejecución de las actividades contractuales por parte de CONSTRUAMBIENTAL SAS	El día 28 de septiembre de 2023, se cita a audiencia de Debido proceso por el presunto incumplimiento del contrato, dirigido por la Comandante de la Base Naval ARC Leguizamo, Sra. CF Claudia Pérez Rodríguez, donde se realiza lectura por parte de la supervisión de oficio No. 20230022122802393 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.57 del 18 de septiembre/2023, con asunto "Informe técnico atrasos cronograma Contrato 040-ARC-CBNL03-2023", en donde el Sr TK Contreras Diego, supervisor a la fecha hace mención a los antecedentes que conllevan dicha citación, sustentando las razones por las que no se están cumpliendo lo contractual por parte del contratista. Se hace mención que el retraso a la fecha corresponde a un 61 %, teniendo solo un 4% de ejecución físico, y un porcentaje programado del 65%. El contratista manifiesta que su retraso está representado por el difícil acceso a la zona de materiales y mano de obra calificada. Sim embargo el incumplimiento hace referencia también a la ausencia del personal profesional requerido en sitio (Director de obra, Residente, Ingeniero electricista, SISO). Esta conducta configura una presunta infracción e incumplimiento en las siguientes cláusulas del contrato: *CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:* OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

	Numeral 11. *Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.* Numeral 14. *El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar.* OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Numeral 3. *El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.* Numeral 18. *El contratista deberá rendir a la supervisión los informes semanales y mensuales de los avances de obra, acuerdo formatos estipulados por la supervisión, los días martes de cada semana el cual incluirá el avance porcentual del contrato, referente al tiempo y al valor con la respectiva memoria de cantidades ejecutadas, registro fotográfico y fílmico del antes y después de ejecución de las obras, bitácora de las actividades ejecutadas actualizada a la fecha de entrega de los informes, actas de capacitación del personal relacionadas al uso de los elementos de protección personal, y demás información descrita en el Anexo "A" - FACTORES TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS y las descritas en el anexo "B" – e información que se estime pertinente por el supervisor este informe deberá estar firmado por el residente y representante legal.* Numeral 19. *El contratista deberá entregar informe mensual de avance el último viernes de cada mes y al finalizar el contrato, de forma digital (PDF), en físico con la firma del Representante legal, Vo. Bo del Residente de Obra y el Director de Obra, fin realizar un seguimiento constante al contrato, la información suministrada en el informe será solicitada por el Supervisor.* Numeral 20. *El contratista deberá disponer como mínimo de TRES (03) frentes de trabajo simultáneos en obra para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.* Por lo anterior, y según lo expuesto en la página 57 del pliego de condiciones, ***numeral 4.9 multas***. Donde se indica *"La Base Naval ARC "Leguízamo", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato".* Valor correspondiente al 1% de los bienes o servicios dejados de entregar: $ 6.198.347,33 Días de atraso a la fecha: 34 días Valor al que asciende la multa: $ 6.198.347,33x15 días= $ 92.975.209,95 (noventa y dos millones novecientos setenta y cinco mil, doscientos nueve pesos con noventa y cinco centavos m/cte). Al termino de la audiencia se pactan compromisos entre la Unidad beneficiaria y el contratista, entre los cuales se exhorta al envio de un plan de contingencia para la disminución del retraso, aumento de mano de obra, personal profesional, soportes de compra de materiales, y demás documentos que permitan a la supervisión dar seguimiento en pro de la disminución del porcentaje de retraso. Se cita nuevamente a audiencia para el día 05 de octubre del 2023. Adicionalmente, según lo acordado en la audiencia del Debido Proceso, por parte del ordenador del gasto y el personal asistente, se brindó la oportunidad a la firma CONSTRUAMBIENTAL SAS para tomar acciones frente al avance del contrato y demostrar mayores porcentajes en la ejecución de las obras contratadas durante un período de 20 días, con plazo 25/10/23.

	De acuerdo con la anterior información, se tiene un valor dejado de ejecutar por Ciento ochenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con noventa pesos colombianos **($180,659,477.90).** Valor correspondiente al 1% de los bienes o servicios dejados de entregar: $ 1,806,594.78 Días de atraso a corte 18/09/23: 30 días Valor de la multa actual: $ 1,806,594.78 x 15 días=**27,098,921.68** (Veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos veintiún con sesenta y ocho centavos m/cte). El día jueves 02 de noviembre del 2023 a las 1700R se realiza reanudación de audiencia y se realiza lectura de la resolución de sanción por presunto incumplimiento del objeto contractual, adicionalmente el contratista interpondrá recurso y se reprograma nueva audiencia para el día 07/10/2023. Luego de finalizarse audiencias de debido proceso por el incumplimiento parcial de algunas actividades del contrato, se estableció multa a la empresa CONSTRUAMBIENTAL de Colombia SAS por valor de **$16,512,116.59** (Dieciséis millones quinientos doce mil ciento dieciséis pesos con cincuenta y nueve centavos m/cte), de acuerdo a resolución leída en audiencia del pasado 09/11/23. Adicionalmente, se radicó ante el Departamento de Administración de la BNL03, solicitud de prórroga con fecha de finalización hasta el día 20/12/2023, atendiendo a la solicitud por parte del contratista para el cumplimiento del objeto contractual, siendo verificada por parte de la supervisión, se aceptó reprogramación de las actividades dejadas de ejecutar a partir del día 16/11/2023. Para la fecha 28/02/2024 se efectúa prorroga hasta el 31/03/2024, de acuerdo a solicitud del contratista, con el fin de terminar a satisdación los mantenimiento contratados.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 040-ARC-CBNL03-2023	2023	1923 DEL 01/11/2023	$1.008.565.399	N/A	N/A	N/A	21623 DEL 18/07/2023	$1.008.565.399	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	PAGO PARCIAL	$ 191,201,123.89	No.CONS 9 01/11/202	$ 191,201,123.83	001 09/11/2023	$ 191,201,123.89	5003237400-2023 del 10/11/23	$ 191,201,123.89	PAGADO
				No.CONS-9 09/11/2023	$ 0.06	001 09/11/2023				
2	2023	PAGO PARCIAL	$ 403,289,823.65	N° CONS 11 22/12/2023	$ 403,289,823.65	27/11/2023	$ 403,289,823.65	500328811 del 26/12/2023	$ 403,289,823.65	PAGADO

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Durante el mes de enero la supervisión registro los siguientes avances:

- El día 12/02/2024 se envía actualización de formato de infirmes semanales por medio de correo electrónico al contratista.
- Acuerdo cronograma de obra presentado por el contratista, a la fecha se debería tener un porcentaje de avance programado del 95.73% a corte 12 de febrero de 2024. El porcentaje de avance ejecutado a la fecha es del 85.17% según cantidades de obra ejecutadas en sitio, lo que representa un atraso del 10.56%.
- Se envía correo electrónico el día 26/02/2024, como se indica:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

SOLICITUD ATENCION RETRASO CTO.040

1 mensaje

De: "Linda M. Varela Pertuz" <linda.varela@armada.mil.co> 26 de Febrero de 2024 08:42

Para: "Construambiental decolombia" <Construambientaldecolombia@hotmail.com>, "jodagon1002" <jodagon1002@gmail.com>

Puerto Leguizamo, Putumayo 26-02-2024

Señor
JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA
Representante Legal
Construambiental de Colombia SAS
Barranquilla - Atlántico

Teniendo en cuenta ejecución del contrato No.040-ARC-CBNL03-2023, que tiene por objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", dado que la fecha de vencimiento es el dia miercoles 28/02/2024 y actualmente se evicendia retraso de hasta un 6%, quedando actividades sin finalizar.

De acuerdo a oficio No. 20240022120036351 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03- JOIARQBNL03 29.10 del 29/01/2024 la supervision requirió presentar plan de acción para la disminucion de los retrasos presentados, sin embargo no recibio informacion por para del contratista.Por lo tanto, se requiere asistencia de manera urgente hoy a las 02:00 pm, fin verificación de estado de actividades y acciones tomadas frente a los incumplimientos presentados, dado que podrá verse afectado la entrega total de las obras contratadas por parte de la Base Naval ARC "Leguizamo".

--
Respetuosamente,

TENIENTE DE CORBETA VARELA PERTUZ LINDA MARCELA
Arquitecta
Oficina de Ingeniería y Arquitectura Base Naval ARC "Leguizamo"
Celular:3207102724
linda.varela@armada.mil.co

- Se recibieron los documentos de solicitud de prórroga No.3 el día 27/02/2024 por medio de correo electrónico de la firma CONSTRUAMBIENTAL de Colombia SAS, en el cual el contratista manifiesta requerir prórroga hasta el día 31-03-2024, donde se expresa que se presentaron diferentes situaciones, tales como:

"- Los constantes retrasos en las llegadas de material al municipio por la ola invernal que actualmente se encuentra, y el bajo nivel del rio que ve afectado el transporte fluvial del material, situación expuesta en oficio de respuesta enviado a la supervisión el día 30-01-2024. (VER ANEXO #1). Un ejemplo de que el punto anterior aún sigue afectando la culminación de las obras, es la llegada de 8 paquetes de láminas de cielo raso, necesarias para terminar un 5% faltante de instalación de cielo raso en los frentes CAMASUB y FUERZAS ESPECIALES. La llegada de dicho material está presupuestada para el 29 del mes en curso. Material que fue cancelado a la ferretería local EL IMPERIO el día 19-02- 24. (VER ANEXO #2)

- Otro factor importante que ha influido en la culminación de las actividades es los constantes cortes de energía que se vienen presentando en el pueblo desde el 25- 01-2024, debido a que los frentes de obras son en diferentes ubicaciones y no es posible contra con una planta eléctrica para cada frente.

- Para el frente ALOJAMIENTOS BN, se dio inicio a las actividades de instalación de puntos eléctricos para A.A, encontrándonos que es necesario una mayor cantidad de cable a la medida inicialmente, esto por obstrucciones naturales del terreno que imposibilitaron la instalación de la tubería donde se tenía presupuestado. La nueva cantidad necesaria a pesar de ser pequeña, no se encuentra en el municipio y su llegada está presupuestada para el día 04-03-24.

- Para el frente BRIM3, está por instalar puerta en vidrio templado, a la fecha la puerta ya está en el municipio, pero consigo llegaron los accesorios de instalación que no pertenecían a la misma, viéndonos obligados a devolverlos y aun a la fecha no han llegado los accesorios correctos. Se presupuesta su llegada para el día 07-03-24 e instalación el 09 de marzo del 2024.

De todo lo anterior se puede evidenciar la disposición de la empresa a culminar las actividades que conforman el contrato, logrando satisfacer cada una de las partes que integran este contrato. Por todo esto solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad se realice una nueva prórroga al contrato, esto con la finalidad de terminar a satisfacción las pocas actividades contractuales faltantes y la instalación del kit fotovoltaico incluido en el contrato en forma de ponderable, la cual es la actividad que más tiempo solicita en esta prórroga, esto por la consecución del inversor de onda senoidal necesario y los tiempos necesarios para la consecución del mismo. Cabe destacar que ya contamos con cotización (VER ANEXO #3) de todo el proyecto y la orden de compra.

La solicitud formal para terminar es hasta el día 31-03-2024, fecha la cual es determinada por cronograma de actividades aterrizado a la realidad del contrato y los tiempos necesarios para la consecución, transporte a sitio e instalación de todo lo que comprende el proyecto fotovoltaico."

Así mismo, se recibieron los soportes de estado de avance de obra, compras de materiales, cronograma para actividades inconclusas y ponderable técnico ofertado; documentos que motivan la solicitud del contratista.

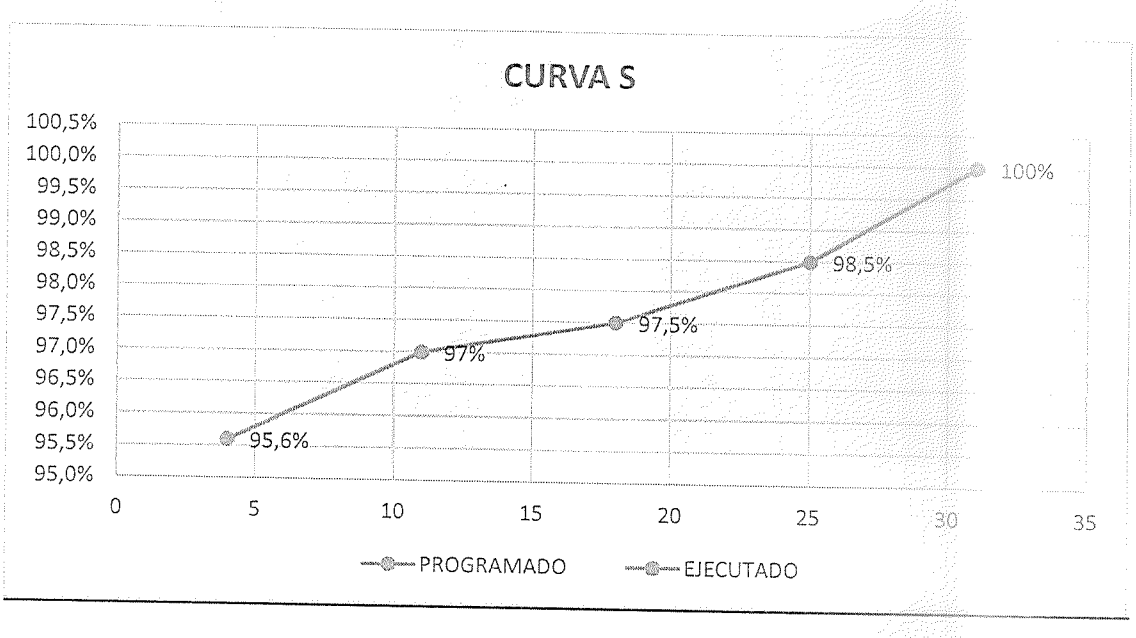
- Según avance semanal con corte 26/02/2024, se tiene un 95.58% ejecutado vs un 99.00% programado, aunque el porcentaje de retraso no supera el 5% se tiene pendiente culminar algunas actividades, así como entrega de ponderable contratado, por lo que la supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por parte del contratista, toda vez que esta busca la recepción de los servicios contratados a satisfacción.

- Mediante oficio No. 20240022120443143 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29.10 de fecha 27 de febrero 2024, la supervisión manifiesta al Comando de la Base Naval ARC "Leguizamo" que es oportuno conceder la prórroga del contrato hasta por 32 días hasta el 31 de marzo del 2024; desde el punto de vista técnico se considera viable la ampliación del plazo contractual con el objeto de poder recibir a satisfacción los servicios contratados.

PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B".	95.6%	$ 978.308.437,03

Informe de Avance de obra del 04 de febrero del 2024:



9. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

   - Se realiza modificatoria por solicitud de prórroga toda vez que se requiere la entrega total de las obras contratadas.

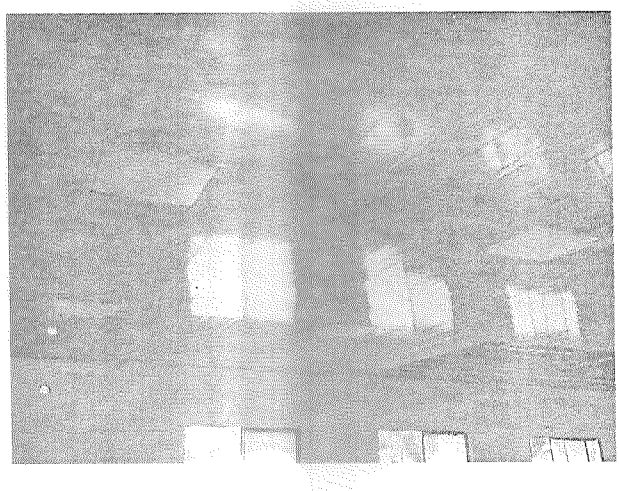
10. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

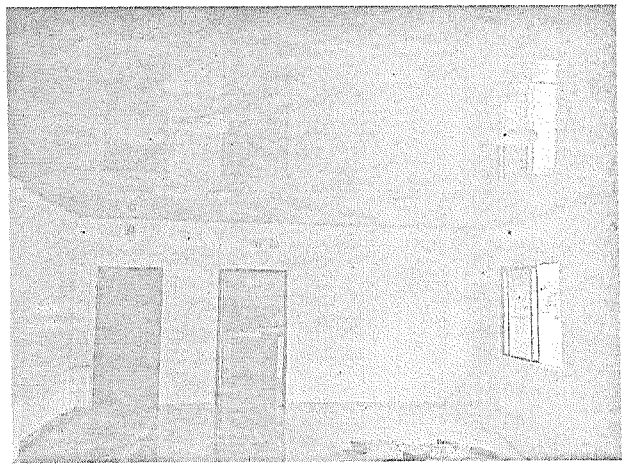
Constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

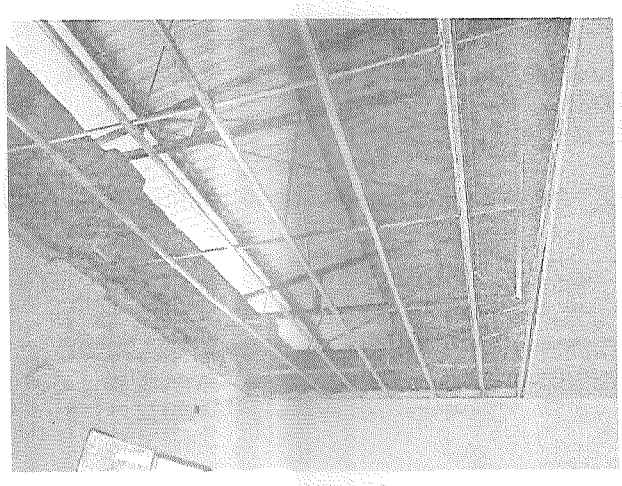
11. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

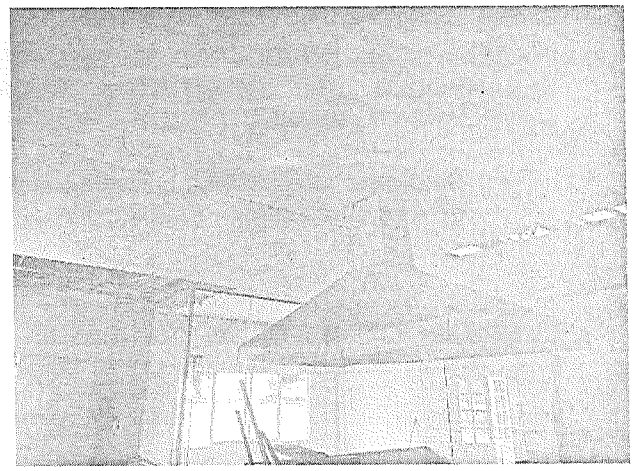
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que NO HUBO materialización de los mismos.

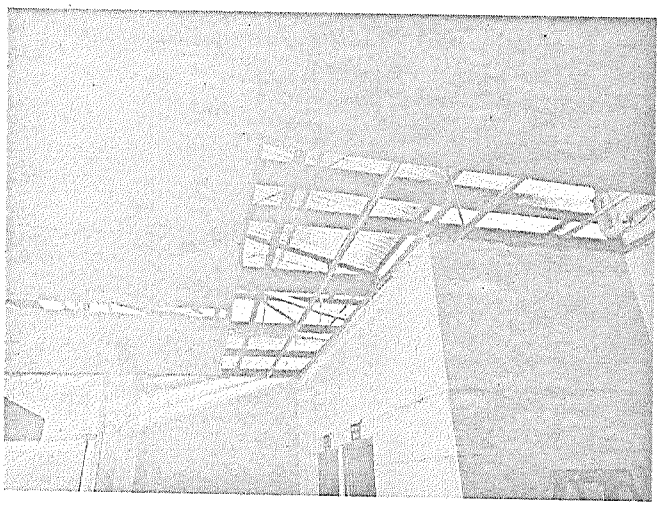
12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

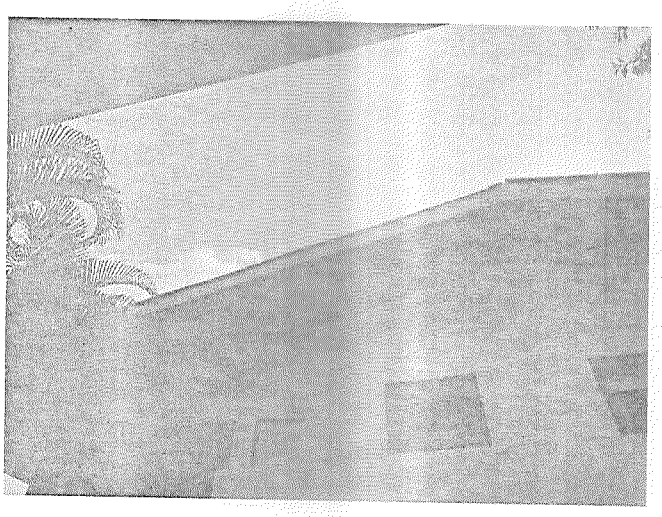


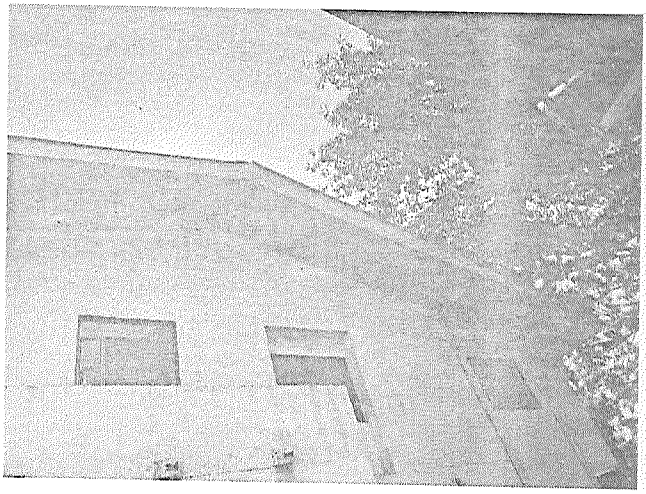












13. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido a la fecha con el objeto y alcance del contrato en un 97.00%.

Atentamente,

Firma
Teniente de Corbeta VARELA PERTUZ LINDA MARCELA
C.C. 1.045.730.774 de Barranquilla, Atlántico
BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Celular 3207102724
linda.varela@armada.mil.co

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

SEÑORES:
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
Leguízamo, Putumayo

REFERENCIA: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 CONTRATO DE OBRA No. 040-ARC-CBNL03-2023

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO, identificado con cédula de ciudadanía No 17.830.671 de Dibulla, Guajira portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. 168957-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT. 901544043-1 manifiesto bajo la gravedad del juramento que el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

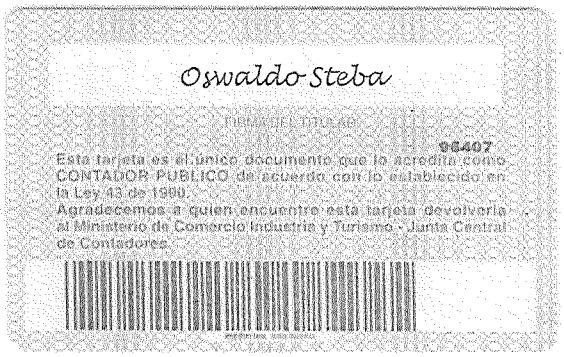
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en barranquilla, a los 07 días del mes de Marzo de 2024.

OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO
CONTADOR
T.P. 168957-T

Cra 43 # 45 – 68 LC 2, Barranquilla, Atlántico, Colombia
(+57) 3104959618
Correo Electrónico: construambientaldecolombia@hotmail.com


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
OSWALDO LUIS
STEBA DEL PRADO
C.C. 17830671
RESOLUCION INSCRIPCION 207
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FECHA 19/07/2012
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
180421


Oswaldo Steba
FIRMA DEL TITULAR
96407
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.830.671
STEBA DEL PRADO
APELLIDOS
OSWALDO LUIS
NOMBRES
Oswaldo Steba
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1985
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-ENE-2004 DIBULLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2102500-00740739-M-0017830671-20150825 0046012073A 1 4605530671

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901544043	1	CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 43 # 45-68 LC 2	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3327668	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	9464238894	508656660	E	2024/03/12	2024/03/12	BANCO DE BOGOTA	0	$3,991,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																						$13,000,000	$2,080,000			$13,000,000	$520,000			$12,160,000	$486,400			$13,000,000		$905,000		$0	$0		$3,991,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (10 Afiliados)																						$13,000,000	$2,080,000			$13,000,000	$520,000			$12,160,000	$486,400			$13,000,000		$905,000		$0	$0		$3,991,400
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (10 Afiliados)																						$13,000,000	$2,080,000			$13,000,000	$520,000			$12,160,000	$486,400			$13,000,000		$905,000		$0	$0		$3,991,400
1	CC	1042443665	CUERVO LUIS																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
2	CC	1065646798	GONZALEZ JOSE																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	72276815	HERRERA JOSE																	Z3020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
4	CC	1001778815	MENDOZA ANDREA																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1003500845	PIMIENTA JAVIER																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
6	CC	1122725879	RAMOS CARLOS																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
7	CC	1065624814	RIOS RICARDO																	Z3020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
8	CC	1065610385	SUAREZ LUIS																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
9	CC	1122727086	VARGAS YERSNIO																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	8782143	VELASQUEZ FERNANDO																	Z3030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,900
Total			**Afiliados(10)**																			$13,000,000	$2,080,000			$13,000,000	$520,000			$12,160,000	$486,400			$13,000,000		$905,000		$0	$0		$3,991,400

PLANILLA PAGADA

2024/03/12 08:24 AM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 3 3 F 5 7 7 3 E 5 D 5 3 F 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

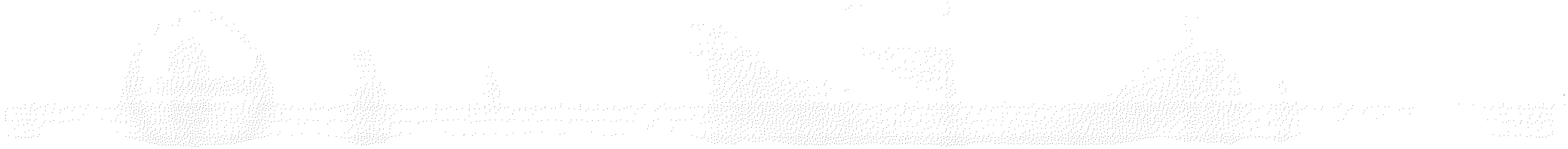
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17830671 de DIBULLA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 168957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

INFORME MENSUAL AVANCE DE OBRA

De 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

CONTRATO DE OBRA No. 040-ARC-CBNL03-2023

Objeto del contrato: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REALIZADO POR: ING. RESIDENTE DE OBRA

Cra 43 # 45 – 68 LC 2, Barranquilla, Atlántico, Colombia
(+57) 3104959618
Correo Electrónico: construambientaldecolombia@hotmail.com

INTRODUCCIÓN.

Conforme a las actividades relacionas en el presente contrato de obra, este informe contiene la información detallada de los avances realizados dentro del periodo anteriormente señalado y dar a conocer a detalle las condiciones en la que se da la ejecución del contrato 040-ARC-CBNL03-2023, que tiene por objeto de contrato, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A su vez con registro fotográfico se fundamenta las actividades realizadas por la empresa contratista CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S S.A.S.

ÁREAS INTERVENIDAS Y SUS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Correspondiente a las intervenciones en este periodo de trabajo se da por iniciado actividades preliminares y de instalación en diferentes puntos de la base naval, como también se continua con actividades en frentes que ya van avanzados en la ejecución de las actividades contratadas. Dentro de los frentes anteriormente descritos tenemos:

a) CAMARA DE SUBOFICIALES (CAMASUB)
b) FUERZAS ESPECIALES
c) BUNKER COSMOS
d) ALOJAMIENTO BN
e) BRIM 3

a) CAMARA DE SUBOFICIALES (CAMASUB):

En este frente de trabajo, durante el mes de febrero, se continuaron las actividades de instalación de estructura de cubierta, instalación de cubierta, instalación de porcelanato, pintura exterior e interior, instalación de cielo raso en pvc, instalación de cielo raso en superboard.

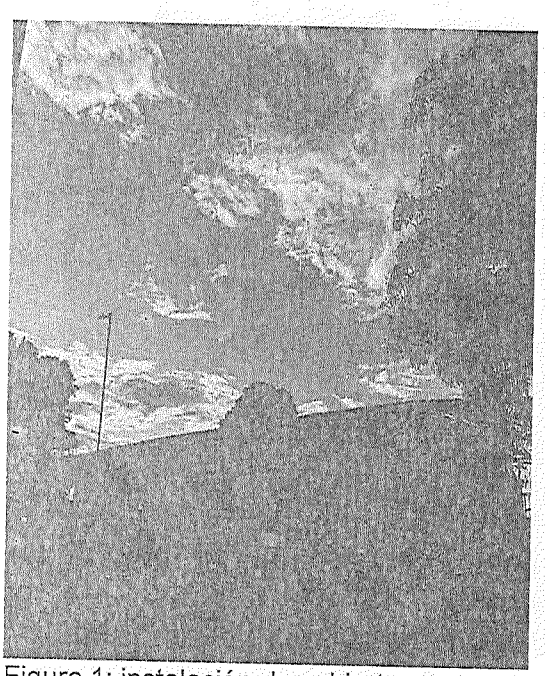


Figura 1: instalación de cubierta

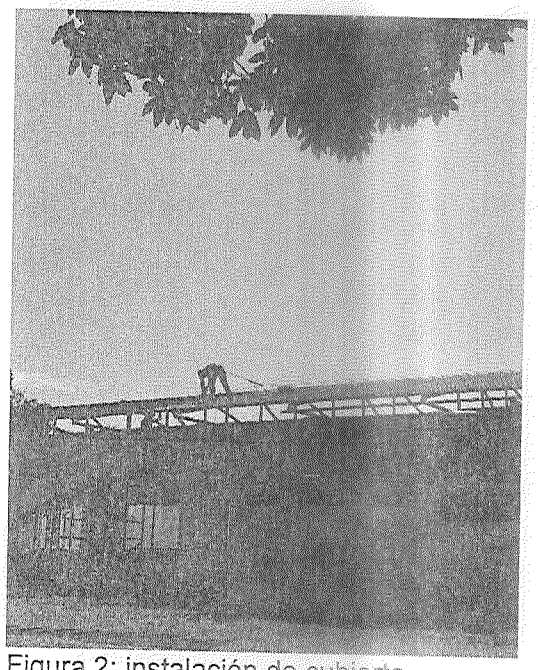


Figura 2: instalación de cubierta

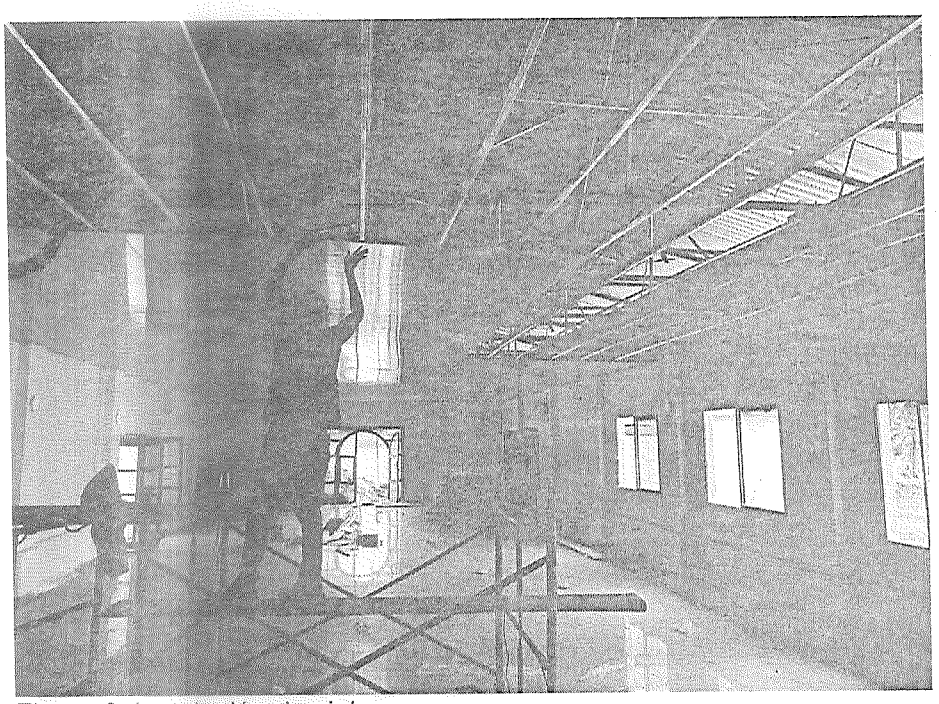


Figura 3: instalación de cielo raso en pvc

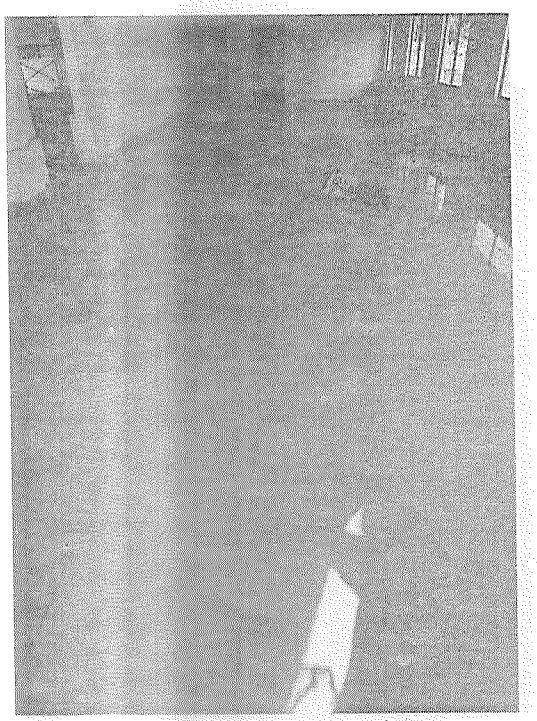


Figura 4: instalacion de porcelanato

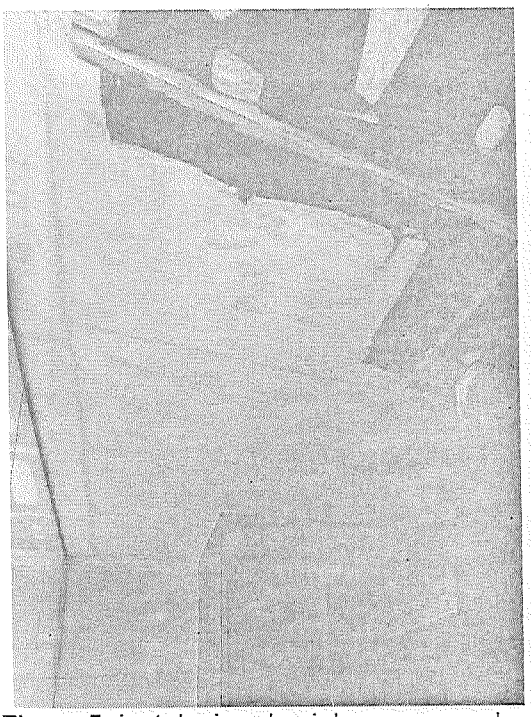


Figura 5: instalacion de cielo raso superboard

Cra 43 # 45 – 68 LC 2, Barranquilla, Atlántico, Colombia
(+57) 3104959618
Correo Electrónico: construambientaldecolombia@hotmail.com

b) FUERZAS ESPECIALES:

En este frente de trabajo, durante el mes de febrero, se logró la instalación del tanque hidroneumático o sistema hidroflo así como las conexiones hidráulicas necesarias, la instalación de fibra de carbono para reforzamiento de viga, e instalación de cielo raso en pvc.



Figura 6: instalacion de fibra de carbono para reforzar viga

c) BUNKER COSMOS:

En este frente de trabajo, durante el mes de febrero, se realizó la instalación de espejo 4 mm biselado.



Figura 7: instalacion de espejo biselado 4mm

d) ***ALOJAMIENTO BN:***

En este frente de trabajo, durante el mes de febrero, se realizó la instalación de espejo 4 mm biselado, e instalación de puntos eléctricos a 220 V para A.A incluye tubería, red eléctrica principal y variantes, accesorios y tablero eléctrico.

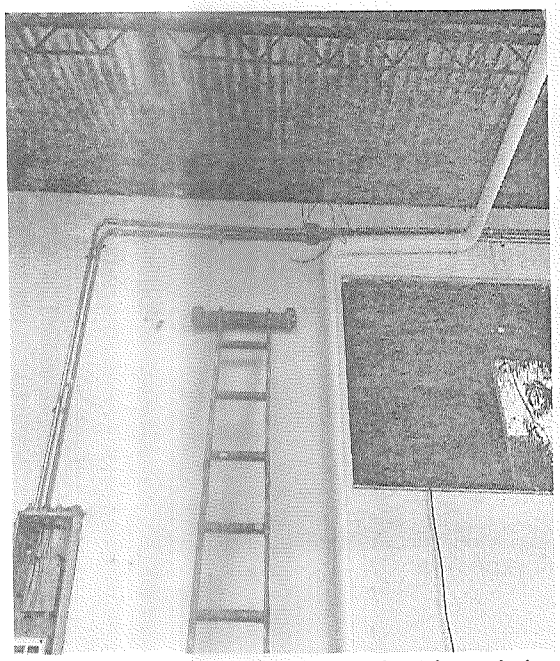


Figura 8: instalación puntos electricos A.A

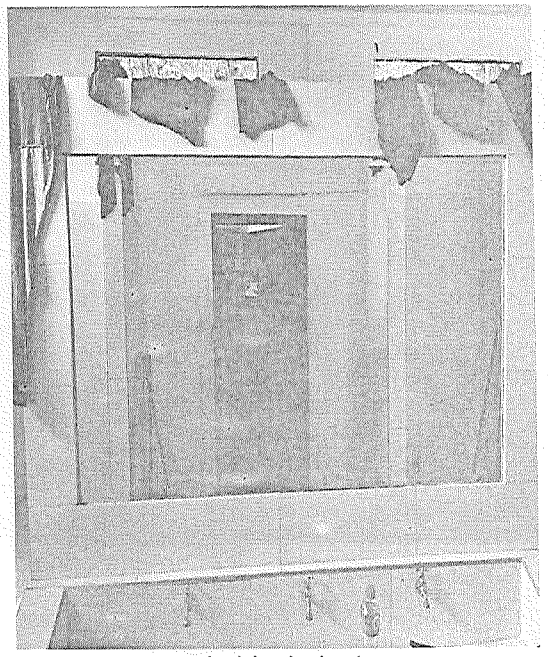


Figura 9: espejo biselado 4mm

e) ***BRIM 3:***

En este frente de trabajo, durante el mes de febrero, se realizó la instalación de cielo raso en pvc.

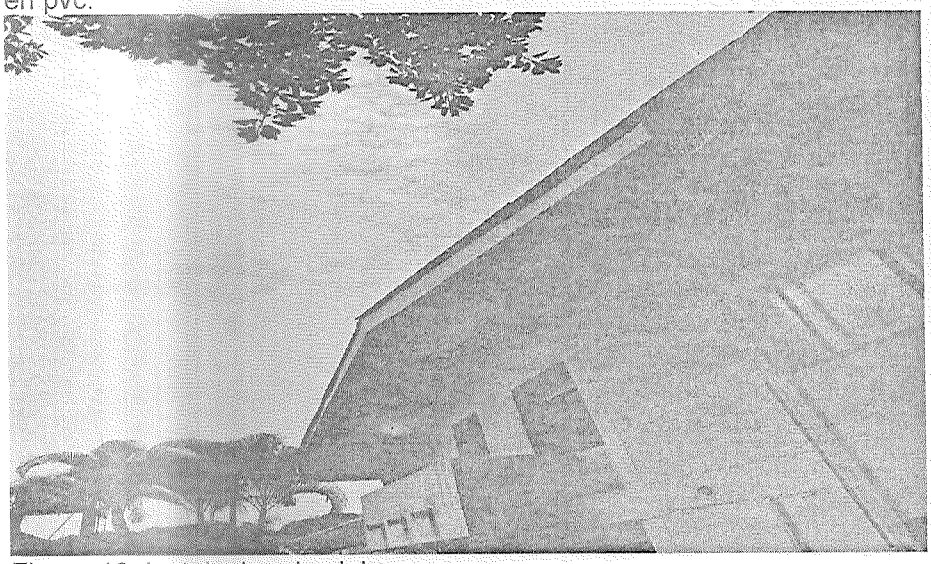
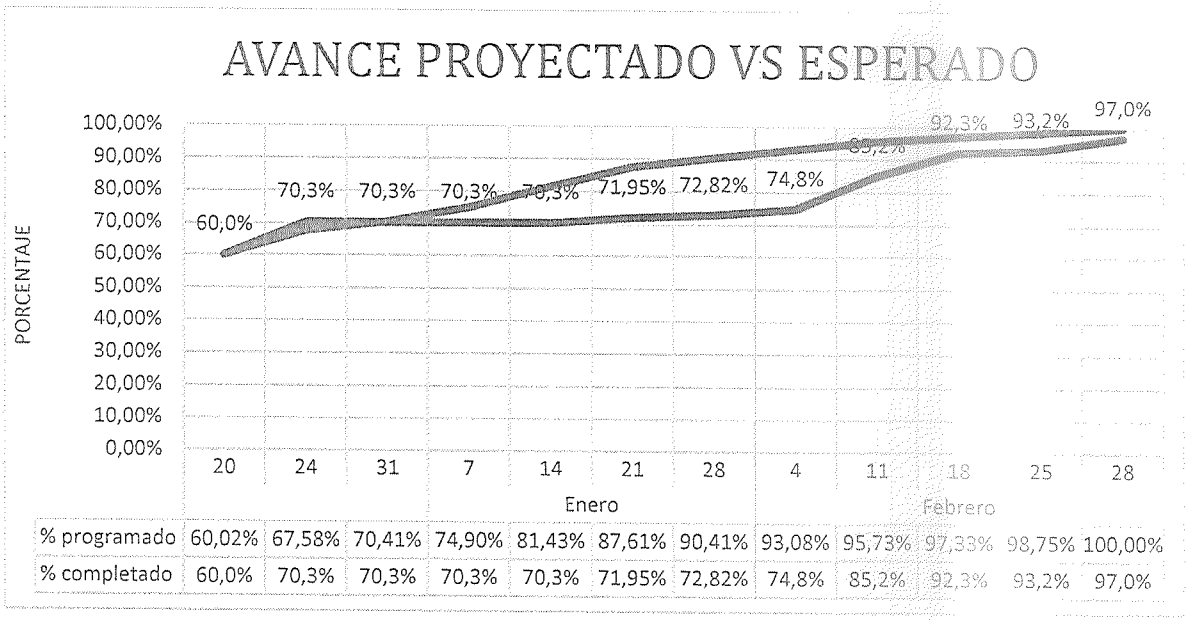


Figura 10: instalacion de cielo raso en pvc.

CRONOGRAMA DE OBRA.

Respecto a los tiempos de ejecución del contrato, actualmente estamos en un 97% de la ejecución total de la misma.



% programado	60,02%	67,58%	70,41%	74,90%	81,43%	87,61%	90,41%	93,08%	95,73%	97,33%	98,75%	100,00%
% completado	60,0%	70,3%	70,3%	70,3%	70,3%	71,95%	72,82%	74,8%	85,2%	92,3%	93,2%	97,0%

